

bien visto por su presencia y sin embargo de las  
 bidenias dadas para que los del campo se  
 el Nro. de Salerno y de Sauer parada 50. años  
 no apodido con el Nro. siendo asi que en  
 mes de octubre fenece el año y que se  
 como queda resultan cobrados perfumo,  
 Sauer puenca a la villa para que se acuerde  
 que Combenya, y entendiéndose por la villa,  
 do que el Señor D. Joseph Melgares pase  
 a Costa de Moros a fenece a ha Nro. puenca  
 ya se censur los que faltan y puenca  
 en breve listas de los que se bancho  
 con lo que se cauo en el Ayuntamiento. y  
 firmaron

Joseph Donarue y Don Juan de  
 Coronado y Don Sanchez

Don Melanio Carrero  
 Cabado

Don Juan de Moyano y Don Estevan Corrales  
 y Don Pedro de Siles

Don Joseph Melgares y Don Juan Carrero  
 Don Juan de Siles y Don Juan Carrero  
 Don Juan de Siles y Don Juan Carrero

Ayuntamiento de la Villa de Caranara, a 10 de mayo y tres de  
 Agosto de mill setecientos quarenta y tres de